**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

 El monopolio de taxis en aeropuertos ha sido un tema de debate en muchas ciudades. Generalmente, se establece un sistema exclusivo de concesiones para operar en el aeropuerto, lo que puede llevar a situaciones donde una sola compañía controla la mayor parte del servicio de transporte lo que resulta en un cobro excesivo por parte de los prestadores del servicio de taxi, así como de una oferta de servicios limitada y, lamentablemente, no de la mejor calidad.

En la actualidad, los aeropuertos enfrentan desafíos significativos en cuanto a la movilidad de pasajeros. La congestión en las zonas de ascenso y descenso, la limitada disponibilidad de taxis y, como lo dije con anterioridad, el cobro excesivo por parte de los taxis, genera una experiencia negativa para los viajeros que requieren de un medio de transporte para salir o ingresar al aeropuerto.

La creciente popularidad de las aplicaciones digitales de transporte ha demostrado que estas pueden ofrecer soluciones a los viajeros que buscan alternativas de transporte que sean rápidas, accesibles y económicas. Según estudios recientes, una gran parte de los viajeros prefiere utilizar servicios como Uber, DiDi, Bolt, BlaBlaCar, Cabify, InDrive, Moovit entre otras, debido a su facilidad de uso y transparencia en las tarifas. Permitir que operen los vehículos de estas plataformas en los aeropuertos no solo satisface esta demanda, sino que también se alinea con las tendencias actuales de movilidad urbana eliminando los monopolios y privilegios de un grupo de taxistas y empresarios, brindando así la libre competencia para generar mejores ofertas en cuanto a precio y calidad en los servicios.

Por otra parte, no podemos dejar de lado que los trabajadores de plataformas de transporte han decidido retirarse debido a las constantes amenazas que han recibido por parte de los grupos de taxistas que pretenden quedarse con el monopolio de transporte en los aeropuertos y por la multa excesiva de hasta cuarenta mil pesos que se les impone a los conductores de estas plataformas al ser detectados llevando o recogiendo pasajeros en las terminales aeroportuarias.

La inclusión de servicios a través de plataformas digitales en los aeropuertos puede generar ingresos adicionales a través de tarifas de acceso y uso de las instalaciones.

La implementación de estos servicios puede ayudar a reducir la congestión en las zonas de acceso y salida de los aeropuertos. Al ofrecer más opciones de transporte, se distribuirá mejor el flujo de pasajeros, lo que facilitará el acceso y la salida de los vehículos, mejorando la circulación en las inmediaciones. Si bien ya se ha avanzado en la regulación del pago de impuestos de las plataformas digitales de transporte, se les debe dar oportunidad para que sus servicios puedan prestarlos en cualquier lugar, favoreciendo la recaudación tanto federal como estatal.

Ahora bien, para obtener la autorización de la prestación del servicio de taxi u otro tipo de transporte en los aeropuertos en México es responsabilidad de varias entidades, cada una con su papel específico en la regulación, control y concesión del servicio como por ejemplo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) que es el principal organismo federal que regula la operación de los servicios de transporte en aeropuertos, ya que los aeropuertos son zonas federales. La SCT otorga concesiones o permisos a empresas de transporte, incluidos los taxis, para operar en los aeropuertos.

Por otro lado, está la empresa de nombre Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), una empresa estatal que gestiona aeropuertos en zonas del país menos comerciales, esta entidad también participa en el proceso de autorización de transporte.

También existen los Administradores de Aeropuertos que son concesionados a operadores privados, como el Grupo Aeroportuario del Pacífico, Grupo Aeroportuario del Sureste o el Grupo Aeroportuario del Centro Norte, dentro del cual está el grupo OMA, encargado de los aeropuertos Roberto Fierro y Abraham González de Chihuahua y Ciudad Juárez.

En algunos casos, las autoridades locales son las encargadas del transporte dentro de los aeropuertos, aunque sea competencia federal, las autoridades locales, como los gobiernos estatales o municipales, a veces intervienen en la regulación de transporte hacia y desde los aeropuertos. Esto puede incluir servicios como taxis locales, transporte público o plataformas de transporte privado como Uber, Didi, entre otras, los cuales deben cumplir con las normativas locales además de las federales.

Otra entidad es la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), aunque se enfoca más en la regulación aérea, también coordina junto con la SCT aspectos de logística terrestre en los aeropuertos.

En resumen, para que una empresa de taxis o transporte privado pueda operar en un aeropuerto necesita: 1. La autorización de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte; 2. El acuerdo respectivo de la administración del aeropuerto; y 3. En algunos casos, cumplir con la normatividad local de transporte si opera fuera de la zona federal del aeropuerto.

Es fundamental la seguridad de los pasajeros y sabemos que estas aplicaciones cuentan con un marco regulatorio que incluya la verificación de antecedentes de los conductores y la exigencia de seguros adecuados. De esta forma, se garantizará que los servicios de transporte digitales y de taxis operen bajo los mismos estándares de seguridad y calidad en el servicio.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:**  La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que continúen con el proyecto de reforma que regularía el transporte a través de plataformas digitales de movilidad en los aeropuertos.

**SEGUNDO:** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a los titulares del H. Ayuntamiento de Chihuahua y Ciudad Juárez para que permita la instalación de puntos seguros de acceso de transporte a través de plataformas digitales de movilidad para los viajeros en las inmediaciones de los puertos aéreos de dichas ciudades que prefieran hacer uso de los mismos.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. Pedro Torres Estrada.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** | **Dip. Magdalena Rentería Pérez** |
| **Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto** | **Dip. Elizabeth Guzmán Argueta** |
| **Dip. Edith Palma Ontiveros** | **Dip. Herminia Gómez Carrasco** |

Esta hoja de firmas corresponde al exhorto ante el H. Congreso de la Unión, así como a las personas titulares del Ejecutivo Estatal y Municipal, presentado por el Dip. Pedro Torres Estrada.

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Leticia Ortega Máynez** | **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** |
| **Dip. Jael Argüelles Díaz** | **Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes** |
| **Dip. Rosana Díaz Reyes** | |